



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 315 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 23 OCT. 2008

### VISTOS:

El Informe Nº 210-2008-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS de fecha 30 de mayo de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 240-2008-GRC/GRRPPAT-OP de fecha 06 de junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; El Memorandum Nº 1299-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 16 de julio de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum Nº 1349-2008/REGION CALLAO-GRDS de fecha 24 de julio 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 318-2008-GRC/GRRPPAT-OP de fecha 07 de agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Memorandum Nº 1481-2008/REGION CALLAO-GRDS de fecha 21 de agosto 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 343-2008-GRC/GRRPPAT-OP de fecha 29 de agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; El Informe Nº 350-2008-GRC/GRPPAT de fecha 29 de agosto de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 040-2008-GRC/GRRPPAT-OP de fecha 03 de setiembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; El Informe Nº 1181-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de setiembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 877-2008-GRC/GA-OL de fecha 14 de octubre de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 045-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 22 de Octubre de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe Nº 240-2008/GRC/GRDS-VPC de fecha 22 de Octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA REGION CALLAO - 2008"** con un valor ascendente a **S/.148,321.15 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 15/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe Nº 240-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 06 de Junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, se concluye que la Actividad debe incorporar las sugerencias indicadas y ser reformulada;

Que, con Memorandum Nº 779-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Junio del 2008, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Expediente de la Actividad **"DESARROLLO DE ACCIONES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA REGION CALLAO - 2008"**; a fin que se incorporen las recomendaciones sugeridas;



23 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 1299-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 16 de Julio del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incorporando las recomendaciones sugeridas por la Oficina de Planificación;

Que, mediante el Memorandum N° 1087-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de Agosto del 2008, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se remite el Informe N° 318-2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 07 de Agosto del 2008, emitido por la Oficina de Planificación, en el cual se concluye que la actividad propuesta requiere ser adecuada según las sugerencias indicadas;

Que, mediante Memorandum N° 1481-2008-REGION CALLAO/GRDS de fecha 21 de Agosto del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incorporando las recomendaciones sugeridas por la Oficina de Planificación, a fin de que se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Memorandum N° 040-2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 03 de Septiembre del 2008, emitido por la Oficina de Planificación, se sostiene que la actividad resulta consistente con el planteamiento de los objetivos y resulta coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, recomendando proseguir el trámite para su ejecución;

Que Mediante Memorandum N° 1241-2008-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Septiembre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con el Informe N° 1181-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Septiembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.148,322.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 877-2008-GRC/GA-OL de fecha 14 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 340-2008-CALLAO-JVV de fecha 14 de Octubre de 2008, elaborado por el Profesional de la Oficina de Logística, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 115,788.10 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley correspondientes, con precios base a Octubre de 2008, correspondiendo varios procesos de menor cuantía;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 045-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 22 de Octubre de 2008, elaborado por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que "La presente Ley no es de aplicación para (...) las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 315 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

se requieren para ello" consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11º de la acotada norma;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y Nº 028-2007-EF, entre otros;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**DESARROLLO DE ACCIONES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA REGION CALLAO - 2008**", con un monto ascendente a \$/115,788.10 (CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley correspondientes, con precios base a Octubre de 2008, correspondiendo varios procesos de menor cuantía y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

220

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 U.L.I. LUVU

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

GADONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ACTIVIDAD: "DESARROLLO DE ACCIONES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACION DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA REGION CALLAO"

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
5.3.11.22	VESTUARIO				26,410.00
	Buzo Completo (Casaca y Pantalón), de color amarillo oro con negro, de material taslan con forro de algodón 70% y 30% de poliester, con logo bordado en el pecho	Unidad	110	45.00	4,950.00
	Polos Box en material de algodón color amarillo con logo estampado	Unidad	100	12.50	1,250.00
	Polos de algodón jersey 30/1, color amarillo con logo estampado	Unidad	500	5.50	2,750.00
	Chalecos Deportivos	Unidad	200	4.80	960.00
	Juego de Uniformes para niños (según especificaciones técnicas)	Unidad	660	25.00	16,500.00
5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO				20,403.10
	Cintas Elásticas (Según Especificaciones Técnicas)	Mts	1,000	0.35	350.00
	Mesas de Plástico	Unidad	10	56.56	565.60
	Silla de Plástico	Unidad	60	26.50	1,590.00
	Botiquin de Primeros Auxilios Completo (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	15	99.50	1,492.50
	Colchón (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	100	107.86	10,786.00
	Juegos de Sabanas (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	100	11.19	1,119.00
	Almohada (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	100	45.00	4,500.00
5.3.11.31	BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA				27,450.50
	Trofeos de marmol de 90 cm. (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	10	249.90	2,499.00
	Trofeos de marmol de 80 cm. (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	10	226.10	2,261.00
	Trofeos de marmol de 70 cm. (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	10	202.30	2,023.00
	Trofeos de marmol de 50 cm. (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	10	178.50	1,785.00
	Placas Recordatorias (Según Especificaciones Técnicas)}	Unidad	25	320.00	8,000.00
	Balones de Fútbol, de cuero sintético N° 04	Unidad	100	32.00	3,200.00
	Balones de Fútbol, de cuero sintético N° 05	Unidad	100	33.00	3,300.00
	Medallas de Bronce para Primer Puesto (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	250	6.13	1,532.50
	Medallas de Bronce para Segundo Puesto (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	250	5.90	1,475.00
	Medallas de Bronce para Tercer Puesto (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	250	5.50	1,375.00
5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				2,289.50
	Servicio de confeccion de Banderines Grandes (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	150	7.74	1,161.00
	Servicio de confeccion de Banderines Medianos (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	150	4.95	742.50
	Servicio de confeccion de Banderines Chicos (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	200	1.93	386.00
6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS				39,235.00
	Juegos de Arco de Futbol (Medida Oficial - Según Especificaciones Técnicas)	Juegos	4	1,250.00	5,000.00
	Juegos de Arco de Futbol 7 (Según Especificaciones Técnicas)	Juegos	10	1,250.00	12,500.00
	Camas Camarote (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	50	390.00	19,500.00
	Camillas (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	15	149.00	2,235.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>115,788.10</b>

